



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00165-00
DEMANDANTE: ALFREDO PÉREZ PÉREZ
DEMANDADO: BENIGNO PÉREZ TAMAYO
AUTO INTERLOCUTORIO No. 311. PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el BANCO AGRARIO da respuesta positiva a la orden de embargo sobre los dineros del demandado, Para proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada que:

- **EL BANCO AGRARIO**, allega al correo electrónico del juzgado, respuesta informando que el demandado **BENIGNO PÉREZ TAMAYO** identificado con CC 88170584 tiene vínculo financiero con la citada entidad a través de una cuenta de ahorros que a la fecha posee saldo de inembargabilidad por lo cual no se genera título judicial, pero la medida continua vigente y en el momento que se disponga de saldos se generan los títulos correspondientes.

En consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio proveniente de **BANCO AGRARIO**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519a99257c65dc4d98659444ecd9afe65e95a7c05eb5cd7b021f89a265e87cae**

Documento generado en 09/05/2022 12:18:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>